

tas, los cuales quizá no sean muy aceptables en época de economías. La H. Legislatura pesará las razones á favor y en contra de tal medida, inclinándose al mejor extremo.

Hay además que dotar á las oficinas del Estado, de una contabilidad clara, sencilla y uniforme, que relacione exactamente las operaciones de las unas con las otras; que presente á toda hora el cuadro fiel que guarden las rentas; que permita obtener en cualquier momento dado la liquidación de todos y cada uno de los ramos de ingresos y de egresos; de una contabilidad, en fin, que fácilmente llegue á su objeto, el cual no es otro que el de simplificar las cuestiones financieras, garantizando la buena inversión de los fondos públicos, y dirigiéndose á hacer efectiva la responsabilidad de los encargados de administrarlos.

Para introducir algunas economías en el presupuesto de egresos, sería necesario modificar las leyes de la materia, y el Ejecutivo, que en nada debe variarlas, se limita á esperar el resultado del estudio que aplique á este punto la H. Legislatura.

Entre los presupuestos de la época actual de la Federación, y los de las anteriores, hay notables diferencias á favor de los antiguos, que eran mas económicos. Pero entonces solo habia siete Jefaturas, siete Administraciones de rentas, y siete Juzgados de 1ª instancia; el Tribunal Superior era mas reducido, y la Secretaria de Gobierno tenia menos empleados. Las necesidades de los tiempos, el aumento de ramos, las aspiraciones de mejora en las localidades, han creado diez y ocho Jefaturas políticas, diez y ocho Juzgados de 1ª instancia, diez y nueve Administraciones de rentas, y han traído mayor número de personas al Tribunal y á la Secretaria de Gobierno. Las partidas señaladas á la instrucción pública en cada Canton, las subvenciones para los Colegios, los alquileres de fincas para el despacho de algunas oficinas en Veracruz, no existían en los presupuestos de entonces, como tampoco existía la suma proveniente de la deuda, que hoy pesa sobre el Estado.

Entonces, por otra parte, unos cuantos soldados de caballería permanente vigilaban los caminos, y un destacamento de la guarnición de Tampico permanecía en la Huasteca, evitándose así los crecidos gastos militares que las revoluciones y el cuidado de la pública seguridad, han originado en nuestros días irremediamente.

El Ejecutivo considera muy grave la cuestión sobre deducciones en el presupuesto. Disminuir el número de los Cantones, sería herir intereses locales perfectamente adquiridos; disminuir el número de los jueces, sería perjudicial á la administración de Justicia. La instrucción es de tal importancia, que lejos de cercenar sus fondos, habrá necesidad de irlos subiendo de un modo indefinido.

El forzoso desarrollo de los ramos administrativos, multiplica las labores de la Secretaria de Gobierno, y no consiente la supresión de empleados. El Tribunal Superior, para que corresponda en su organización á los juzgados de 1ª instancia, y para cumplir los fines con que ha sido instituido, no puede tener menos magistrados de los que ahora lo componen.

La fuerza armada que guarda los caminos, dividida en secciones, aunque atiende á sus deberes con recomendable eficacia, es apenas bastante para prestar sin descanso su duro servicio. La forman

El Escuadron Juarez.

El Destacamento de Seguridad de Tierra caliente.

El de Jalapa.

El de la Huasteca.

Por total, 131 hombres montados, cuyo presupuesto particular asciende á \$5.034, 10 cada mes. En la Tierra caliente, aniquila el trabajo los caballos, y actualmente faltan algunos para completar los del Escuadron. Los gastos de esta fuerza son, pues, indispensables.

Si se adoptasen pronto las medidas hacendarias propuestas por el Ejecutivo, y si de igual modo se alcanzaran resultados propicios en las que dependen del Gobierno general, los presupuestos de ingresos y egresos quedarían evidentemente nivelados; pero la H. Legislatura comprenderá, que la falta de la segunda condicion será suficiente para exigir economías por mas sensibles que sean, y que no sin motivos muy fundados encarezco el estudio que ellas reclaman.

Obligacion del Ejecutivo es examinar la situación bajos todos sus aspectos, y así ha querido patentizarla á la H. Legislatura, y al Estado entero, procediendo con lealtad y con absoluta honradez. A los representantes del pueblo toca la calificación de los casos, y su resolución oportuna, inspirados en sus propios sentimientos por el bien comun, y por el decoro de las autoridades.

Hablando, en fin, de la riqueza pública, os diré que para conocerla lo mas exactamente posible, el Ejecutivo ha hecho grandes esfuerzos, luchando con los inconvenientes que provienen de la falta de datos en materia de tanto interes, y con la preocupacion vulgar de que sus providencias dictadas para conseguirlos, tendian á formar proyectos sobre imposicion de nuevas y onerosas contribuciones.

Imperfectas, no obstante, como son, las noticias recogidas, demuestran cuan grande y variada es tal riqueza, y cuanta la prosperidad que augura para el Estado como entidad política, y para sus hijos como ciudadanos dignos de un lisongero porvenir.

Tenemos de productos al año lo siguiente:

	VALORES	RENDIMIENTOS.
Productos de la propiedad urbana...	\$ 16.824,072	\$ 1.009,444
"    "    "    rústica.....	6,292,928	503,434
"    "    "    capitales registrados en giro.....	4.455,911	356,472
Productos agrícolas.....		6.865,082
industriales.....		2.530,192
de ganados.....		2.376,485
Productos de las fábricas de algodón, molinos de trigo, y fábricas de papel, formado á cálculo.....		600,000
Suma.....		\$ 14.241,109
Se deduce el rendimiento de la propiedad rústica por estar incluso en el valor de las producciones agrícolas.....		503,434
Total de rendimimientos (*) brutos anuales.....		\$ 13.737,975

(\*) Estos rendimientos son mayores que los aquí manifestados en virtud de los datos que el Ejecutivo se ha podido proporcionar, y que distan de tener absoluta exactitud. La base oficial para calcularlos es de 6 p.  $\text{p.}$  sobre el valor de la propiedad urbana, y 8 p.  $\text{p.}$  sobre el de la rústica, y de los capitales en giro.

El capital en giro es mucho mas considerable que el registrado, habiendo ocultaciones en erecido número. En el ramo de producciones agrícolas, industriales y de ganados, faltan las de algunos Cantones, donde en general no se han formado los Estados respectivos, puntual ni correctamente. El café da sin duda un producto doble del registrado.

No ha sido posible obtener la noticia de producciones de fábricas de algodón, molinos de trigo y fábrica de papel, y el cálculo que de aquellas se ha hecho en \$600,000, lejos de ser exagerado, es sumamente bajo.

Tampoco se ha podido formar el cálculo del valor que resulta del trabajo, y que importa algunos millones con toda evidencia.

En las noticias del movimiento de valores del comercio interior se han notado bajos precios, y poco tino en su formacion.

El movimiento comercial del Estado puede dividirse en estos ramos: 1º Importacion de efectos extranjeros, y exportacion de metales preciosos y efectos nacionales por los puertos de altura, todo lo cual depende de la Federacion, y lo que aquí apunto relativo á este ramo, es solo para dar idea del monto de valores en movimiento por nuestro territorio: 2º Consumo interior en el Estado de efectos extranjeros, ó su movimiento por puertos de cabotaje, y caminos de todas clases: 3º Consumo de efectos nacionales: 4º Exportacion al extranjero de productos del Estado.

Algunas de nuestras producciones, como el café y el tabaco, se llevan al consumo del interior, y por mar á los Estados vecinos en el Golfo.

En el año fiscal de 1870 á 1871, el total de los derechos recaudados en las aduanas marítimas de nuestras costas ha sido conforme á la Memoria del antiguo Ministro de Hacienda, C. Matias Romero:

Veracruz.....	\$ 5231.470 79	} 5.290,154 47
Goatzacoalcos .....	37.206 51	
Tuxpam .....	21.472 47	

Como el arancel anterior de 56, representaba en sus derechos el 25 p.  $\text{p.}$  de los efectos, el valor de las importaciones de 1870, á 1871, será de..... \$ 21.160,617 85

Y el monto aproximativo de las exportaciones de metales preciosos y efectos nacionales, ha sido en el mismo período, cuando menos de..... 5.000,000 00

Dando un total valor el movimiento comercial con el extranjero, de..... \$ 26.160,617 85

El consumo de efectos extranjeros en las administraciones y receptorias con exclusion de los puertos, importa.... \$ 1.005,563 16

El consumo de efectos nacionales, segun los datos de las administraciones y receptorias del Estado, aciende á..... \$ 1.242.067 78

Importan los efectos salidos al consumo de otros Estados..... 2.146,996 80

Total movimiento..... 3.389.064 58

El movimiento especial de la plaza de Veracruz es como sigue:

Valor de frutos y efectos nacionales entrados á dicha plaza..... \$ 5.510,048 29

Valor de frutos y efectos nacionales salidos para otros ..... 4.350,000 00

Quedaron al consumo del nuestro..... \$ 1.160,048 92

Resumen del movimiento interior:

Consumo de efectos extranjeros.....	\$ 1.005,563 16	} 5.554,676 03
Movimiento de efectos nacionales.....	3.389,064 58	
Consumo de Veracruz.....	1.160.048 29	

La exportacion de productos del Estado, presenta esta forma. (\*)

PUERTOS DE ALTURA.	EXPORTACION PARA EL EX-		EXPORTACION PARA PUERTO	
	TRANJERO.		NACIONAL.	
Veracruz. Documento número 16	1.453,044 70			
Goatzacoalcos. Documento núm. 17	227.653 83			
Tuxpam. Documento núm. 18	122.298 97			
PUERTOS DE CABOTAJE.				
Tuxpam		Documento núm. 20	32.546 80	
Alvarado. Documento núm. 21	69.830 25			
Tlacotalpam. Documento núm. 22	318.404 75			
Tecoluitla. Documento núm. 23	17.741 30	Documento núm. 25	166.577 44	
Jicaltepec aduana de, por Nautla		Documento núm. 24	66.192 10	
Santecomapam		Documento núm. 26	65.048 50	
TOTALES.....	2.208,97380		330.364 84	

RESÚMEN DE VALORES EN MOVIMIENTO.

Comercio extranjero, importacion y exportacion...	\$ 26.160,619 85
Consumos del Estado, ó comercio interior.....	5.554,676 03
Valor de la propiedad urbana (Documento número 14.).....	16.824,072 00
Valor de la propiedad rústica, (El mismo documento.).....	6.292,928 00
Capitales registrados en giro (El mismo documento.).....	4.455,911 00
Producciones agrícolas (Documento núm. 1 de la siguiente Seccion.).....	6.865,082 00
Producciones industriales (Documento núm. 3 de la Seccion citada.).....	2.580,192 00
Produccion de los ganados (Documento núm. 2 de la propia Seccion.).....	2.376,485 00
Productos de fábricas de algodón, de papel y de molinos de trigo.....	600,000 00
Sin incluir el producto de la minería, ramo que ahora empieza á desarrollarse, ni la exportacion de productos del Estado, que es de 2.208.973 80, porque ya se ha computado en la exportacion de efectos nacionales del comercio extranjero, las cantidades precedentes dan un total de valores en movimiento en el territorio veracruzano, de.....	71.659,863. 88

(\*) No se incluye en esta noticia la exportacion de Alvarado para puertos nacionales, porque ya consta ese movimiento en el especial del puerto de Veracruz.

Esta cifra, sin embargo de ser imperfectas, como he dicho, las noticias recogidas por el Ejecutivo, para formar este trabajo, nuevo en el Estado, demuestra que Veracruz, por la variedad de sus producciones preciosas, del café, de la vainilla, del algodón, de la caña de azúcar; por su industria pecuaria; por el valor y rendimiento de su propiedad rústica y urbana; por sus fábricas, por sus consumos, por su movimiento monetario, en suma, no sólo es el mas comercial de la Federacion, único aspecto bajo que generalmente se le considera, sino que tambien es de primera importancia por contar con casi todos los elementos que pueden constituir la mayor riqueza de un pueblo.

La exportacion actual de ganado para Cuba, y la que es probable tenga lugar despues para los Estados-Unidos, debe llamar la atencion de los especuladores en ese giro. Las haciendas de cria dejan un rendimiento de 25 p.  $\text{S}$  al año sobre el total de sus reses. Para cuidar mil de estas, bastan cinco ó seis personas; los gastos son reducidos, y nuestras costas pueden mantener hasta seis millones de cabezas de ganado, que producirian millon y medio de cabezas de cria anualmente, dejando por el aumento un valor mínimo de nueve millones de pesos.

Tambien debe atraer la atencion de nuestros hacendados cultivadores de caña de azúcar, la guerra que por obtener su independencia sostiene Cuba, donde la agricultura descansa en dos bases: el capital español, y el trabajo del esclavo. El primero se retirará de la Isla, por efecto de la lucha sangrienta que la destroza. El segundo no podrá sustituirse allí, tomando por ejemplo á los Estados del Sur en la Confederacion Americana, vecina nuestra, que cuentan con los fuertes capitales del Norte, y con grandes masas de emigracion europea. Auxiliares semejantes á esos, no tienen, ni pueden tener los cubanos á su inmediato alcance.

Amenazada, pues, de próxima ruina la agricultura de Cuba, desaparecerá su produccion azucarera, abriendo á la de Veracruz en vastísima escala, los mercados americanos.

Razones son todas las anteriores que persuaden al Ejecutivo de que el Estado irá en creciente progreso material, cuya influencia en el mejoramiento de sus rentas será consiguiente y necesaria. Si esta administracion carece de acierto ó de fortuna para llegar al resultado previsto, lo tocará otra en beneficio siempre de nuestra sociedad.